

**RESOLUCIÓN No. CZS6-PI-001-20**

**RESOLUCIÓN DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SIGNADO CON EL CÓDIGO No. LPI-CZ6S-2019-001-PI, "PROVISIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, DESCARGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA EXTENDIDA DE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLAS – 16 CANALES PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLÓGÍA DEL HOSPITAL GENERAL VICENTE CORRAL MOSCOSO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6 SALUD".**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece "[...] *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución [...]*".

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador ordena "[...] *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeña y medianas unidades productivas [...]*".

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] *Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro; o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley [...]*".

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que "[...] *Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional [...]*".

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública los siguientes: "[...] *1) Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; 2) Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3) Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública [...]*".

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que "[...] *Las entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado [...]*".

Que, mediante Memorando No. MSP-CZ6-DZPCSS-2019-1424-M, de fecha 06 de Noviembre de 2019 suscrito por el Dr. Diego Alvarado Jiménez en calidad de Responsable Zonal de Provisión y Calidad de los Servicios dirigido al Mgs. David Miguel Ordoñez Talbot, Coordinador Zonal 6 – Salud en el cual solicita la autorización para el inicio del proceso de Licitación Internacional para la Adquisición de un Equipo de Resonancia Magnética de 1.5 Tesla – 16 Canales para el Hospital Vicente Corral Moscoso y la designación de los miembros de la Comisión Técnica.

Que, mediante sumilla en Memorando No. MSP-CZ6-DZPCSS-2019-1424-M, de 06 de Noviembre de 2019 el Coordinador Zonal 6 – Salud, Mgs. David Ordoñez Talbot emite visto bueno a la solicitud de autorización de inicio de proceso de Licitación Internacional y designa a los integrantes de la Comisión Técnica siendo los siguientes servidores; a la vez que solicitó se proceda a elaborar la Resolución de Inicio del proceso:

- Ing. Silvia Dolores Martínez Molina. Delegada de la Máxima Autoridad – Presidente de la Comisión.
- Ing. Jaime Eduardo Vásquez Vásquez. Delegado del área requirente.
- Dr. José Franciaco Faicán Benenaula. Profesional afín al objeto de la contratación.

Así como en dicha Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz, pero sin voto, el Técnico Julio Romel Verdugo Martínez, Ing. Ángel Abelardo Bravo Siguenza o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados.

Que, mediante Resolución No. CZS6-PI-001-019, de fecha 06 de Noviembre de 2019, suscrita por el Mgs. David Miguel Ordoñez Talbot, Coordinador Zonal 6 de Salud, autoriza el inicio del proceso de Licitación Pública Internacional, signado con el código No. LPI-CZ6S-2019-001-PI, para la “PROVISIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, DESCARGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA EXTENDIDA DE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1,5 TESLAS – 16 PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL VICENTE CORRAL MOSCOSO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6 SALUD”, con un presupuesto referencial de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.520.000,00).

Que, mediante Acta Nro. 001 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del proceso de Licitación Pública Internacional, signado con el código No. LPI-CZ6S-2019-001-PI, cuyo objeto es la “PROVISIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, DESCARGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA EXTENDIDA DE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1,5 TESLAS – 16 PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL VICENTE CORRAL MOSCOSO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6 SALUD”, de fecha 09 de Diciembre de 2019, mediante la CUAL LA Comisión Técnica informa que se han recibido un total de VEINTE Y OCHO (28) preguntas de UNO (1) oferentes interesados, las mismas que han sido absueltas por la Comisión Técnica dentro del Término establecido en el cronograma.

Que, mediante Acta Nro. 002 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del proceso de Licitación Pública Internacional, signado con el código No. LPI-CZ6S-2019-001-PI, cuyo objeto es la “PROVISIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, DESCARGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA EXTENDIDA DE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1,5 TESLAS – 16 PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL VICENTE CORRAL MOSCOSO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6 SALUD”, de fecha 23 de Diciembre de 2019, mediante la CUAL LA Comisión Técnica informa que se han recibido un total de CINCUENTA (50) preguntas de TRES (3) oferentes interesados, las mismas que han sido absueltas por la Comisión Técnica dentro del Término establecido en el cronograma.

Que, mediante Memorando Nro. MSP-CZ6-DZPCSS-2020-0017-M de fecha 07 de enero de 2020, suscrito por la Abg. Jessica Liliana Quezada Capelo, Analista Zonal Jurídica del Proyecto Italia, solicita a la Mgs. Marieliza Alexandra Suarez Pacheco, Responsable Zonal Administrativo Financiero y por su intermedio a la Analista Zonal de Secretaría General de

la Coordinación Zonal 6 – Salud, la recepción de las ofertas del proceso de Licitación Pública Internacional, signado con el código No. LPI-CZ6S-2019-001-PI, cuyo objeto es la “PROVISIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, DESCARGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA EXTENDIDA DE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1,5 TESLAS – 16 PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA DEL HOSPITAL GENERAL VICENTE CORRAL MOSCOSO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6 SALUD”.

Que, mediante Memorando Nro. MSP-CZ6-DZAF-2020-0034-M de fecha 22 de enero de 2020, suscrito por la Mgs. Marieliza Alexandra Suarez Pacheco, Responsable Zonal Administrativo Financiero en el cual notifica y certifica a la Abg. Jessica Liliana Quezada Capelo, Analista Zonal Jurídica del Proyecto Italia y en su calidad de Secretaria de la Comisión Técnica que se ha recibido una oferta para el proceso de licitación, presentada por Viennatone S.A.

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas del proceso de Licitación Pública Internacional, signado con el código No. LPI-CZ6S-2019-001-PI, cuyo objeto es la “PROVISIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, DESCARGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA EXTENDIDA DE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1,5 TESLAS – 16 PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA DEL HOSPITAL GENERAL VICENTE CORRAL MOSCOSO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6 SALUD”, en la cual en el Sexto Punto señala: “[...]La Comisión Técnica concluye que el oferente VIENNATONE S.A., no presenta la oferta de acuerdo a lo que establece el pliego de licitación en el documento A.- INSTRUCCIONES PARA LOS LICITADORES por cuanto, se presentan tres carpetas denominadas como Original, Copia 1, Copia 2 con todo el contenido es decir Documentos Administrativos, Oferta Técnica, Oferta Económica y no en los sobres por separado como se requiere (Sobre A, sobre B, sobre C), lo cual imposibilita la apertura correcta de las carpetas por lo que la Comisión Técnica por unanimidad comunica que la oferta no se ha presentado conforme a lo establecido en el pliego, por lo cual no se pudo dar continuidad a la etapa de verificación de los documentos del sobre A.[...]”.

Que, mediante Memorando Nro. MSP-CZ6-DZPLANIF-2020-0043-M, de fecha 31 de Enero de 2020, suscrito por la Mgs. Silvia Dolores Martinez Molina, Responsable Zonal de Planificación y Presidenta de la Comisión Técnica del proceso de Licitación Pública Internacional, signado con el código No. LPI-CZ6S-2019-001-PI, pone en conocimiento de la máxima autoridad el Acta de Apertura de la oferta recibida, así como el informe de Recomendación generada dentro de este proceso, a fin de solicitar a su autoridad las gestiones pertinentes.

Que, mediante sumilla en el Memorando Nro. MSP-CZ6-DZPLANIF-2020-0043-M, el Mgs. David Ordoñez Talbot, Coordinador Zonal 6 de Salud, dispone “Para su conocimiento y gestión”.

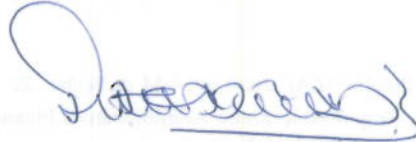
En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Acción de Personal N°.812 de fecha 6 de Agosto de 2019, mediante el cual la Ministra de Salud Pública, nombró al Mgs. David Miguel Ordoñez Talbot, Coordinador Zonal 6 – Salud, por consiguiente con la suficiente representación legal establecida en la Ley Orgánica de Servicio Público.

#### RESUELVE:

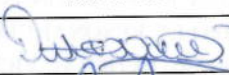

Artículo 1.- Declarar DESIERTO el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SIGNADO CON EL CÓDIGO No. LPI-CZ6S-2019-001-PI cuyo objeto es la “PROVISIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, DESCARGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA EXTENDIDA DE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLAS – 16 CANALES PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA DEL HOSPITAL GENERAL VICENTE CORRAL MOSCOSO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6 SALUD” ya que la oferta no se ha presentado conforme a lo establecido en el pliego de licitación encontrándose errores en la única oferta presentada.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Zonal de Comunicación Imagen y Prensa, a fin de que se publique la presente resolución en la página web: [www.salud.gob.ec](http://www.salud.gob.ec) y se publica simultáneamente en la página web de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS) [www.aics.gov.it](http://www.aics.gov.it).

Dado y firmado en la ciudad de Cuenca, a los tres (03) días del mes de Febrero de 2020.



Mgs. David Miguel Ordoñez Talbot  
**COORDINADOR ZONAL 6 - SALUD**

	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
<b>Aprobado por:</b>	Mgs. David Miguel Ordoñez Talbot	Coordinador Zonal 6 - Salud	
<b>Revisado por:</b>	Dr. Diego Oswaldo Alvarado Jiménez	Responsable Zonal de Provisión de Servicios de Salud (E)	
<b>Elaborado por:</b>	Ab. Jessica Liliana Quezada Capelo	Analista Zonal Jurídico del Proyecto Italia	